

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS357/8
24 de enero de 2007

(07-0333)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - SUBVENCIONES Y OTRAS MEDIDAS DE AYUDA INTERNA PARA EL MAÍZ Y OTROS PRODUCTOS AGROPECUARIOS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Nicaragua

La siguiente comunicación, de fecha 19 de enero de 2007, dirigida por la delegación de Nicaragua a la delegación de los Estados Unidos, a la delegación del Canadá y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con los párrafos 10 y 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD), el Gobierno de Nicaragua notifica por la presente su interés en ser asociado a las consultas solicitadas por el Gobierno del Canadá en virtud de los artículos 1 y 4 del ESD, el artículo XXII del *Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994*, los artículos 4, 7 y 30 del *Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias* y el artículo 19 del *Acuerdo sobre la Agricultura* con respecto a determinadas subvenciones específicas y otros pagos de ayuda interna que el Gobierno de los Estados Unidos concede a los productores y/o exportadores estadounidenses de "maíz y otros productos agropecuarios" (WT/DS357/1, G/L/812, G/SCM/D73/1 y G/AG/GEN/74).

Los cacahuets (maníes) son uno de los numerosos "otros productos agropecuarios" que en la actualidad reciben ayuda en el marco de los pagos por préstamos de comercialización, los pagos directos y los pagos anticíclicos estadounidenses a que hace referencia la solicitud de celebración de consultas presentada por el Canadá. Los cacahuets (maníes) ocupan el segundo lugar, por magnitud, entre las exportaciones agropecuarias de Nicaragua y proporcionan empleo e ingresos a muchos miles de productores y de trabajadores afines nicaragüenses en las zonas rurales de nuestro país.

Dado que los pagos por préstamos de comercialización, los pagos directos y los pagos anticíclicos estadounidenses a que hace referencia la solicitud del Canadá, en su aplicación a los cacahuets (maníes), menoscaban las exportaciones nicaragüenses de cacahuets (maníes) y contribuyen a la cuantía en que los Estados Unidos rebasan su Medida Global de la Ayuda, Nicaragua pide respetuosamente que se reconozca su "interés comercial sustancial" en estas consultas.
